

Cúmpleme comunicarle que con fecha 4 de junio de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., representada por D. Jorge Ortiz Pavón, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de refuerzo del firme y señalización viaria en las calles Capitán Boixareu Rivera, Virgen del Amparo, Toledo, Avenida del Atance, Regino Pradillo y Alvarfáñez de Minaya, por un importe de 573.650 € más 91.784 € en concepto de IVA o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, proyecto técnico y oferta presentada, con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora nº 1: Pavimentación de aceras calle Regino Pradillo, me comprometo a su ejecución completa.
- Mejora nº 2: Fondos de Saco, me comprometo a su ejecución completa.
- Mejoras gratuitas relacionadas con el objeto del contrato admitidas en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Antonio Lafuente Sanz y que son las siguientes:
 - Mejora número 3: Arreglo del pavimento de adoquines de la calle del Arrabal del Agua, por un presupuesto de ejecución por contrata de 90.057,93 € (IVA incluido).
 - Mejora número 4: Unión de los dos fondos de saco existentes entre las calles Cifuentes y General Moscardó Guzmán, por un presupuesto de ejecución por contrata de 10.059,28 € (IVA incluido).
 - Mejora número 5: Realización de los riegos de adherencia del conjunto del proyecto utilizando emulsión EMULVIA CLEAN, equivalente a una emulsión termoadherente modificada, en lugar de riegos tradicionales con una emulsión de adherencia clásica, por un presupuesto de ejecución por contrata de 11.210,41 € (IVA incluido).

El plazo total de ejecución de la obra será de CUATRO MESES Y VEINTINUEVE DÍAS NATURALES.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante.

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 10 de junio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2010